



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2938/2009.

ZAPALLAR, 11 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Memorandum N° 171/2009, de fecha 06 de Agosto del 2009, del Encargado de Organizaciones Comunitarias, que adjunta acta de Constitución y Estatutos de la Organización Funcional denominada "**Agrupación de Amantes de Caballos, de Asentamiento Catapilco**".
- Acta Constitución y Estatutos de la Nueva Organización Funcional "**Agrupación de Amantes de Caballos, de Asentamiento Catapilco**".
- Certificado N°7/2009, de fecha 11 de Agosto de 2009, del señor Secretario Municipal (S).

DECRETO:

CONCEDESE beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la organización comunitaria Funcional denominada: "**Agrupación de Amantes de Caballos, de Asentamiento Catapilco**", la que quedará grabada en los registros municipales bajo el N° 92, de fecha 11 de Agosto del 2009.

APRUEBASE los **Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
 Secretario Municipal (S)

C: Personalidad Jurídica 2938.2009



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS.
- 2- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 y 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

PC / CTL / JCN / HMM / JBN / ccc.-